



RESOLUCIÓN
2022 / 00941
05/05/2022 14:41

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION LOCAL).

DECRETO DE ALCALDÍA

D^a. María Merinda Sádaba Terribas, Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), en el uso de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local:

Resultando que se han presentado varios recursos de alzada contra la resolución con la propuesta de nombramiento del Tribunal calificador de la convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de auxiliar administrativo, a jornada completa, mediante proceso de estabilización de empleo, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabias, realizada el 18 de marzo de 2022 (expediente 2021 12 21000521).

Resultando que el plazo de resolución del recurso es de tres meses, conforme al artículo 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien con la interposición del recurso se ha solicitado la suspensión del acto, hecho que se produce automáticamente en el plazo de un mes desde la presentación del recurso, según el artículo 117 LPACAP.

Resultando que se ha dado traslado de los recursos al Tribunal calificador, como paso previo a la emisión del informe jurídico sobre el fondo del recurso, sin que hasta la fecha se haya contestado el requerimiento.

Resultando que el plazo de un mes desde la interposición del recurso se cumplió el día 30 de abril de 2022.

Considerando que, conforme al artículo 45.1 b) LPACAP, en todo caso, los actos administrativos serán objeto de publicación, surtiendo ésta los efectos de la notificación, cuando se trate de actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo. En este caso, la convocatoria del procedimiento deberá indicar el medio donde se efectuarán las sucesivas publicaciones, careciendo de validez las que se lleven a cabo en lugares distintos.

Considerando el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia de la Alcaldía para dictar la presente

RESUELVO

PRIMERO. – Suspender la resolución con la propuesta de nombramiento del Tribunal calificador de la convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de auxiliar administrativo, a jornada completa, mediante proceso de estabilización de empleo, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabias, por haber transcurrido el plazo de un mes desde la interposición del primer recurso de alzada sin que haya sido resuelto ninguno de los presentados (expediente 2021 12 21000521).

SEGUNDO. – Publicar la presente resolución en el tablón de edictos de la entidad y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento (<http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provision-definitiva/>).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600082E9200H9K9S0E5E7A2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2022
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 05/05/2022
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2022 3010 - 05/05/2022 14:41

SALIDA: 20223010
Fecha: 05/05/2022
Hora: 14:41
Und. reg:1000

CSV: 07E600082E9200H9K9S0E5E7A2



TERCERO. – Dar traslado de la presente resolución al Tribunal calificador, por conducto de la Secretaría del mismo, a fin de que se emita el informe solicitado sobre los recursos a la mayor brevedad posible.

Así lo decreta y firma la Alcaldesa en Las Gabias en la fecha anexa a la firma digital del documento del que toma razón el Secretario General en la fecha anexa a la firma digital del documento a los efectos de su transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

LA ALCALDESA-PRESIDENTE
María Merinda Sádaba Terribas

EL SECRETARIO GENERAL
Francisco Javier Puerta Martí

CSV: 07E600082E9200H9K9S0E5E7A2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600082E9200H9K9S0E5E7A2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2022
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 05/05/2022
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2022 3010 - 05/05/2022 14:41

SALIDA: 20223010
Fecha: 05/05/2022
Hora: 14:41
Und. reg:1000

